

***Declaración de apoyo incondicional del  
Director General de Industrias Maxi, S.A.***

Valladolid (SPAIN), 24 de julio de 2020.

H.E. António Guterres Secretario

General Naciones Unidas

New York, NY 10017 USA

Estimado Sr. Secretario General,

Me complace comunicarle que INDUSTRIAS MAXI, S.A apoya los diez principios del Pacto Mundial referente a los Derechos Humanos, los Derechos Laborales, el Medio Ambiente y la lucha contra la corrupción. Mediante esta comunicación, expresamos nuestra intención de apoyar y desarrollar esos principios dentro de nuestra esfera de influencia. Nos comprometemos a hacer del Pacto Mundial y sus principios parte de la estrategia, la cultura y las acciones cotidianas de nuestra compañía, así como en involucrarnos en proyectos cooperativos que contribuyan a los objetivos más amplios de Desarrollo de las Naciones Unidas, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible. [Nombre de la empresa] comunicará claramente este compromiso a nuestras partes interesadas y al público en general.

Reconocemos que un requisito clave para participar en el Pacto Mundial es el envío anual de una Comunicación sobre el Progreso (COP) que describa los esfuerzos de nuestra compañía por implementar los diez principios y apoyar cualquier plataforma especializada del Pacto Mundial a la que nuestra compañía pueda unirse posteriormente. Apoyamos la transparencia y la rendición de cuentas, y por lo tanto nos comprometemos a reportar el progreso de aquí a un año de haber ingresado al Pacto Mundial, y anualmente desde esa fecha, tal como lo indica la política de COP del Pacto Mundial. Esto incluye:

- Una declaración firmada por el director general expresando su apoyo continuo al Pacto Global y la renovación de nuestro compromiso continuo con la iniciativa y sus principios. Esta es independiente de nuestra primera carta de compromiso para participar en el Pacto Mundial.
- Una descripción de las medidas prácticas (por ejemplo, la divulgación de las políticas, procedimientos, actividades) que la empresa haya tomado (o planea llevar a cabo) para implementar los principios del Pacto Global en cada una de las cuatro áreas temáticas (derechos humanos, estándares, medio ambiente, lucha contra la corrupción).
- Una medición de los resultados (es decir, el grado en que los objetivos/indicadores de rendimiento se cumplieron, u otras medidas cualitativas o cuantitativas de los resultados).

Atentamente,



Nitrogeno 37  
Pol. Ind. El Carrascal  
(antigua estación de Gas Comarcal)  
47012 VALLADOLID  
Tel. 983 299027 Fax 983 298825  
www.maxi.es

*Angel Garcia Montalvo*  
Director General de Industrias Maxi, S.A.

***Los Diez Principios del Pacto  
Mundial de las Naciones Unidas***

**Derechos Humanos.**

Principios 1 y 2.

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente; y asegurarse de que no sean cómplices de los abusos contra los derechos humanos.

**Mano de obra.**

Principios 3, 4, 5 y 6.

Las empresas deben defender la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil; y la eliminación de la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.

**Medio ambiente.**

Principios 7, 8 y 9.

Las empresas deben apoyar un enfoque preventivo a los desafíos ambientales; emprender iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental; y alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías ecológicas.

**Anticorrupción.**

Principio 10.

Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluida la extorsión y el soborno.

**Derechos humanos**

## Evaluación, política y objetivos

Los accionistas y la Dirección de Industrias Maxi, S.A. están comprometidos con el desarrollo de una cultura organizacional que implemente una política de apoyo a los derechos humanos internacionalmente reconocidos, contenida en la Declaración Universal de Derechos Humanos y busque evitar la complicidad en abusos contra los derechos humanos.

Nuestro compromiso con la realización de los derechos humanos está incorporado en las políticas sociales y de derechos humanos de la Empresa. Los derechos humanos son parte de nuestra evaluación de riesgos no financieros de las operaciones.

Industrias Maxi, S.A. participa en los esfuerzos multilaterales para apoyar los derechos humanos, como el Pacto Mundial de las Naciones.

Implementación

Industrias Maxi ha tomado las siguientes medidas para prevenir la violación de los derechos humanos en sus lugares de trabajo:

- Se ha elaborado y se mantiene al día un Código de Conducta, accesible en nuestra página web y distribuido anualmente a todos los empleados. En el Código de Conducta se hace referencia expresa a los temas de los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Este Código de Conducta también es aplicable a todas aquellas empresas y organismos que tienen relación con Industrias Maxi, S.A. en nuestra relación con ellos.
- Existe un sistema de gestión de quejas o de mejoras, que son tratadas de manera confidencial, multidisciplinar y de forma inmediata dando retorno a la persona que hace la sugerencia o queja. El grupo de análisis está liderado por la alta dirección y por el responsable de RRHH, pudiendo participar miembros del Comité de Empresa de los trabajadores.
- Se está negociando una mejora sobre el Convenio Provincial del Metal, junto a la representación de Trabajadores, para los años 2020 y 2021, mejorando las condiciones que hay en dicho convenio y en el Estatuto de los Trabajadores de la legislación española.
- Se han implementado las acciones de mejora de la encuesta de clima socio-laboral realizada en 2019, a todos los empleados de Industrias Maxi, S.A, con un resultado excelente.
- La Empresa se mantiene el certificado externo como Empresa Familiarmente Responsable (EFR), con un resultado excelente, calificado como Nivel Proactiva B, en su primera evaluación, por la Fundación Masfamilia.
- Se mantiene actualizado el Plan de Igualdad, para todos los empleados.

Medición de resultados

La empresa controla el número anual de quejas o de acciones de mejora propuestas por los trabajadores en relación a los Derechos Humanos y de los Trabajadores.

La empresa no ha recibido ninguna queja referente a temas ligados a los Derechos Humanos, durante 2019 y lo que llevamos de 2020.

**Mano de Obra**

## Evaluación, política y objetivos

Los accionistas y la Dirección de Industrias Maxi, S.A. están comprometidos con el desarrollo de una cultura organizacional que promueva el respeto, la promoción, el fomento del conocimiento y el desarrollo de un entorno laboral sano. Está basado en el respeto de los derechos humanos de nuestros empleados establecidos en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, incluida la no discriminación, la prohibición del trabajo infantil y forzoso, la igualdad de oportunidades, la libertad de asociación y el derecho a participar en negociaciones colectivas.

Además, estamos comprometidos con el avance en la aplicación de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo mediante el compromiso y la colaboración cuando sea necesario.

Implementación

Industrias Maxi, además de los puntos relativos a los Derechos Humanos de sus trabajadores, ha tomado las siguientes medidas para fomentar una relación sana y respetuosa con sus colaboradores:

- Se está negociando con la Representación de Trabajadores (Comité de Empresa) la mejora sobre el Convenio Provincial del Metal, para los años 2020 y 2021, mejorando las condiciones que hay en dicho convenio y en el Estatuto de los Trabajadores de la legislación española.
- Se mantienen relaciones periódicas y fluidas con una representación de sus trabajadores, elegidos de manera democrática por los propios trabajadores, entre todos aquellos trabajadores que se presentaron voluntariamente a dicha representación, así como con los sindicatos de los que forman parte.
- Se hace un seguimiento de las promociones que se llevan a cabo en la empresa, de manera que no exista ningún tipo de discriminación y la selección sea atendiendo a criterios de valía.
- Todos los empleados tienen igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios que favorece la empresa con terceras empresas, así como a los planes de conciliación familiar y laboral.
- La Empresa dispone de un Comité de Prevención, paritario entre la representación de los trabajadores y de la empresa, que mantiene reuniones periódicas de revisión de temas de PRL, incluyendo los relativos al COVID19 y las medidas a implementar que han hecho que no haya ningún caso de infección entre la plantilla de Industrias Maxi.

Medición de resultados

La empresa mide el desempeño mediante la elaboración de entrevistas individuales de carácter anual en el que se le indica al empleado la forma en que la empresa percibe su esfuerzo, promueve la mejora de su perfil y recibe la opinión del empleado sobre la propia empresa, en una relación de gana-gana.

No hay desviaciones significativas en las entrevistas realizadas en el año 2019.

**Medio ambiente**

Evaluación, política y objetivos

La política medioambiental de Industrias Maxi, S.A. es una prolongación de nuestra filosofía de comportamiento responsable con el entorno que nos rodea, siendo conscientes de que los medios de los que disponemos es algo transitorio que debemos cuidar y mejorar para entregárselo a la siguiente generación. Fruto de esta filosofía es la consideración medioambientalmente responsable de nuestros diseños y procesos, cuidando desde el uso de materiales hasta el mantenimiento y tratamiento al final del ciclo de vida de nuestros desarrollos.

Respetamos las leyes medioambientales que nos aplican, siendo reflejo de ello la certificación que posee Industrias Maxi, S.A. de acuerdo a la norma ISO 14.001: 2015.

Mantenemos una política de transparencia con respecto al progreso ambiental y el desempeño y proporcionamos esta información al público;

En nuestros diseños, mantenemos un diálogo constructivo con nuestros clientes y partes interesadas sobre el impacto ambiental y la mantenibilidad de los mismos.

Capacitamos a todos los empleados sobre los requisitos ambientales aplicables y la importancia de reducir al mínimo cualquier impacto en el medio ambiente.

**Implementación**

Descripción de acciones concretas para implementar políticas ambientales, abordar riesgos ambientales y responder a incidentes ambientales.

- Industrias Maxi, S.A. revisa de manera periódica sus instalaciones, evaluando las mejoras medioambientales implementadas, así como de los proyectos en los que participamos, utilizando las reglamentaciones ambientales aplicables, participando de los resultados a la Consejería de Medioambiente de la Junta de Castilla y León (Gobierno Regional).
- Educamos y capacitamos a nuestra organización, proveedores y colaboradores externos sobre el cumplimiento de los requisitos medioambientales aplicables.
- Proporcionamos las herramientas necesarias para cumplir los objetivos medioambientales propuestos. Utilizamos como criterio de selección, para la adquisición de equipos nuevos, la evaluación de consumos e impactos ambientales.
- Fomentamos el reciclado de los residuos y el uso de materiales reciclados, utilizar pinturas amigables con el medio ambiente y reducir los flujos y gastos de agua, aire a presión, papel, plástico, electricidad y calefacción.

**Medición de resultados**

Industrias Maxi, S.A. lleva a cabo un control mensual de varios parámetros como son el consumo de agua, el consumo eléctrico, el consumo de papel y cartón y la separación y tratamiento de residuos para asegurar que los empleados cumplan con las políticas de las empresas sobre cuestiones ambientales.

Los resultados en 2019 han sido satisfactorios, mejorando los valores alcanzados en el año 2018, a pesar de un aumento del volumen de negocio y de plantilla.

**Anti corrupción**

## Evaluación, política y objetivos

El Código de Conducta de Industrias Maxi, S.A. es elaborado y seguido de manera interna y aceptado por todos los trabajadores y colaboradores de la empresa que prestan sus servicios en nuestras instalaciones. Expresamente, no solo condena la corrupción, sino que advierte de que no toleramos sus prácticas y que la corrupción es perseguida de manera activa. El Código de Conducta también implica aspectos de Confidencialidad, Respeto del mercado y de las relaciones con proveedores y clientes y Responsabilidad en el Negocio.

Disponemos de un comité de ética y anti corrupción, que es el encargado de analizar, determinar y, en su caso sancionar, las prácticas que no son legales. Esta política incluye los controles periódicos financieros (internos, de clientes y de proveedores), presentando los datos a la alta dirección y al Consejo de Administración.

Industrias Maxi, S.A. cumple con todas las regulaciones anticorrupción establecidas, siendo una máxima de la empresa el realizar negocios de manera honesta, en libre competencia y sin el uso de prácticas corruptas o actos de soborno para obtener una ventaja injusta.

Industrias Maxi, S.A. no tolera ni participa en ninguna acción que constituya corrupción, fraude, robo y/o mala administración.

Implementación

- Existe todo un proceso de control y vigilancia contra la corrupción, venga de donde venga, así como acciones de control preventivas para asegurar que el negocio se mueve dentro del marco de las leyes y de la ética, a todos los niveles.

Medición de resultados

No se han detectado acciones ni actividades corruptas en las evaluaciones periódicas y de control realizadas, desde el inicio de Industrias Maxi, S.A.



Fdo. Ángel García Montalvo

Director General de Industrias Maxi, S.A.